

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19909 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 907/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Qualitat D'Espais Urbans, S.L., con CIF N.º B-97249825, con domicilio en la Calle Santísimo Cristo de las Campanas, n.º 32-B, 46687 Albalat de la Ribera (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190024882-1